



UNAP

FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESOLUCIÓN DECANAL N° 211-2021-FO-UNAP

San Juan Bautista, 31 de diciembre de 2021

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, el Estatuto y el Reglamento de Organización y Funciones de la UNAP, el decano es la máxima autoridad de gobierno de la Facultad y en sus atribuciones se encuentra designar a los responsables de las unidades orgánicas, con la finalidad de coordinar actividades de formación profesional, investigación científica, proyección social y extensión cultural, producción de bienes y prestación de servicios que realizan las unidades académicas y administrativas de la Facultad;

Que, en la Facultad de Odontología la mayoría de sus docentes no cuentan con la categoría y la dedicación que establece el Estatuto de la UNAP para designar responsable de las unidades orgánicas, por lo que se estima pertinente encargar con eficacia anticipada a don **LUIS ENRIQUE LÓPEZ ALAMA**, docente auxiliar a tiempo completo, como Secretario Académico de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana (UNAP);

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley N° 30220 - Ley Universitaria y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Encargar, con eficacia anticipada del 01 de enero al 31 de diciembre del 2022, a don **LUIS ENRIQUE LÓPEZ ALAMA**, docente auxiliar a tiempo completo, como Secretario Académico de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana (UNAP), en mérito a los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente resolución decanal.

Regístrese, comuníquese y archívese.


MANUEL JUSTO MEZA GARAY
Decano (e)




LUIS ENRIQUE LÓPEZ ALAMA
Secretario Académico



Distrib.: Rectorado/ OGRAA/ Secretaría Académica/ interesado/ archivo